

canzaron; y queriéndose defender con su espada uno de los ministros de Justicia le cortó la mano en que tenia la espada, que era con la que hirió á su padre. Prendieronle, y dentro de tres dias, por el homicidio le ahorcaron en la misma horca que su padre habia dicho: el muerto fué llevado á su madre en unas andas, y atravesado con una espada, como su madre lo habia rogado. Luego que sucedió esta desgracia, llegó á predicar en aquel pueblo un religioso de Santo Domingo, y la madre del muerto le contó la historia, y le pidió penitencia por la maldicion que á su hijo echó.

Tambien los padres suelen faltar, no tanto en amar poco á sus hijos, quanto en amarlos mucho, desordenadamente, y más que á Dios, y así por no privarlos de las cosas temporales, se privan ellos de las eternas: segun lo que de un Logrero leemos que llegando á la muerte, no quiso restituir lo mal ganado, porque no quedaran sus hijos pobres, por lo que el confesor no queria absolverle. Rogándole los hijos que tuviese cuenta con la salvacion de su alma, y no con dejarlos ricos, aprovechó todo esto muy poco, porque murió sin dolor de sus culpas mortales, sin confesarse de ellas, y sin restituir la hacienda agena, quedando los hijos herederos. Dijo el

menor al mayor: Hermano, nuestro padre es muerto, yo te ruego que no le imitemos; lo que nos dejó lo ganó con logros, é injustamente, volvamos la hacienda á su dueño. Qué nos aprovecha tanta riqueza y dineros, teniendo los con mala conciencia, y poniendo en peligro nuestras almas de que se vayan al infierno? Respondió el mayor: Yo mi parte tengo ya; si nuestro padre lo malganó, ya lo pagará; restitúyalo él, que yo no tengo tal propósito. El menor restituyó toda la hacienda que de su padre heredó, y dejando el siglo, se consagró á la Majestad de Dios Nuestro Señor en la Orden del Cistér. No pasaron muchos dias, quando murió el hermano mayor sin contricion, ni restituir lo que heredó de su padre. Sabiéndolo el devoto Religioso, que en la Orden del Glorioso y Bienaventurado San Bernardo y Convento del Cistér, perseveraba en la guarda de su regla, rogó á Dios Nuestro Señor que le revelase á donde estaban las almas de su padre y hermano, que á lo que veía murieron sin confesion, y satisfaccion de sus pecados y hacienda. Estando un dia orando, se abrió la tierra hasta el profundo, y vió á su padre metido en las llamas del infierno, y el hermano encima del padre. Echaba maldiciones el padre al hijo, diciendo: malito seas, hijo, que por dejarte mu-

cha hacienda fuí logrero; y maldita sea la hora en que te engendré, pues por ti estoy ardiendo en estas llamas. Respondió el hijo. Maldito seas tú, padre, y maldito sea el día en que nací, porque á ejemplo tuyo fuí logrero, y por no restituir tus logrerías y las mías, estoy abrasado en éste fuego; y luégo empezaron á aullar como lobos, maldiciendo á las criaturas y al Señor que las crió: y habiendo visto esto el santo Religioso, dió muchas gracias al Señor, porque le libró de tantos pecados y tantas maldades, y de las penas que por ellas merecia, así eternas como temporales.

Declaracion del quinto Mandamiento.

D. Declaradme ahora el quinto mandamiento.

M. Este mandamiento prohíbe primeramente el homicidio; esto es, el matar hombres, porque el matar otros animales no está prohibido en este precepto, y la razon es esta, porque los animales han sido criados para el hombre, y por eso, quando le pareciere servirse de la vida de ellos, los puede matar: pero el hombre no está criado para otro hombre, sino para Dios, y así no es uno dueño de la vida del otro, ni le es lícito el matarle.

D. Con todo eso vemos que los príncipes y gobernadores condenan á muerte á los ladrones y otros malhechores, con ser hombres;

y no por eso se juzga que en esto hace muy mal sino bien.

M. Los príncipes y gobernadores que tienen autoridad pública, hacen que mueran los malhechores, no como dueños de las vidas de los hombres, mas como ministros de Dios, como dice San Pablo; porque Dios quiere y manda que los delincuentes sean castigados, y muertos quando lo merecen, porque los buenos estén seguros, y vivan en paz. Y por esto el mismo Dios ha dado á los príncipes y gobernadores la espada en la mano, para hacer justicia, defendiendo los hombres de bien, y castigando los culpados. Y así, quando por pública autoridad hacen morir á un malhechor, aquello no se llama homicidio, sino acto de justicia; y quando el Mandamiento de Dios dice, no matarás, se ha de entender de propia autoridad.

D. Ofréceseme una duda: si este Mandamiento no prohíbe el matarse un hombre á sí mismo, como prohíbe el matar á otro?

M. Sin duda alguna este Mandamiento prohíbe tambien el matarse uno á sí propio, porque ninguno es dueño de su misma vida, que el hombre no ha sido hecho para sí, sino para Dios, y por eso nadie puede privarse de la vida con propia autoridad, y si algun Santo y Santa, por no perder la Fe ó la Castidad, se ha muerto á sí mismo, se ha de discurrir que ha

tenido particular y clara inspiracion de Dios para hacerlo, porque de otra manera no podriamos excusar tal accion de gravissimo pecado: porque quien á sí propio se mata, mata á un hombre, y así comete un homicidio que es pecado prohibido principalmente en este quinto Mandamiento de la ley de Dios.

D. Por qué decís principalmente?

M. Porque no solamente está prohibido el matar, sino tambien el herir, el dar de palos, ó hacer otra cualquiera injuria á la vida, ó persona del prójimo: así Cristo Nuestro Señor, declarando este mandamiento en el Evangelio, prohíbe juntamente el enojo, el odio, el rencor, las villanías, y otros efectos semejantes, y palabras, que suelen ser causa y raiz de las muertes; y por el contrario, quiere seamos humildes y pacíficos, procurando con todos la concordia y la paz.

Y así han sido castigados con pena y eterna muerte algunos que no han querido perdonar á sus enemigos, y con este odio y rencor en su corazon han partido de esta vida, conforme á lo que unos Padres Religiosos de la Orden de San Francisco, llamados Fray Simon de Breja y Fray Mariano de Trevi, contaban, que en cierta ciudad de Italia moraban en una Comunidad ciertas personas sirviendo á Dios. Dos de los cuales tuvieron entre sí no sé qué diferencia, y

se dijeron el uno al otro muchas palabras injuriosas y pesadas: y quedándoseles el rencor en sus corazones, no se hablaban ni saludaban. Pasados dos meses cayó el uno de ellos enfermo muy gravemente de la enfermedad de que murió. Antes de recibir los Sacramentos; considerando el peligro de su enfermedad, hizo llamar á su enemigo, y le pidió perdon, y se le dió, abrazándose los dos en presencia de todos, mas debo maravillarme de los incompresibles juicios de Dios.) Saliendo el sano del aposento del enfermo, dijo á algunos: Miedo tuvo el buen hombre, que me pidió perdon. No habló tan bajo, que oyendo el enfermo lo que decia, no respondiese: Pues dicen que por miedo te pedí perdon y te perdoné; ahora te digo que ni te perdono, ni quiero que me perdones; y diciendole esto, perdió el habla, y entró en la afliccion y agonía de la muerte. Amonestábanle los que le ayudaban á bien morir á la amistad y reconciliacion con su enemigo y la contricion de sus pecados; y aunque con toda diligencia hicieron esto, no conocieron en él contricion, ni conocimiento de sus culpas, y así murió. Muerto pues ya y enterrado, estando todos juntos comiendo, entró el difunto en el lugar donde estaban sentados á la mesa. Fué muy grande el espanto que causó á todos, porque le vieron

con el rostro alterado, los cabellos erizados, los ojos encendidos, y sentian los tormentos que le daban, y no oían quien lo atormentaba, el cual con voz terrible dijo: Por el rencor, y por no arrepentirme, siendo amonestado, ardo en los infiernos, y arderé para siempre; pero quien fué causa de esto no quedará sin pena. Levántate de esa mesa, (ó maligno!) causador de tantos males, que esta es la sentencia del Hijo de Dios, el cual no puede errar en los juicios, que pues no quisimos tener paz en la tierra, estemos en perpétua guerra en el infierno; y arrebatando al dañado de su enemigo, le sacó por fuerza de la mesa, y abrazálos los dos, dándose crueles bocados el uno al otro como si fueran perros rabiosos, se abrió la tierra, viéndolo todos, y fueron como Datán y Abirón, que se los tragó el infierno, dejando en aquel lugar un intolerable hedor. Fueron luego adonde habian enterrado al otro, y no lo hallaron allí; por donde se entendió, que con sus cuerpos y almas estaban entrambos en el infierno ardiendo, donde siempre estarán.

Cuenta tambien Enrique Gran en la distincion nona, ejemplo noventa y quatro, de un hombre que estaba muy enemistado con otro, y jamas quiso hacerse amigo. Llegó la hora de la muerte, y no le quiso perdonar, que quien en vida no perdona, tampoco lo hará en la muerte.

Llevaronlo á enterrar, y empezando á hacer los officios delante de un Altar, donde estaba una imágen de Cristo crucificado, al llegar á las lecciones, levantóse un Sacerdote, comenzó aquella leccion de Job: Parece mihi, Domine: Perdonadme, Señor; apénas hubo dicho estas palabras, quando el Cristo que estaba enclavado, desenclavó las manos, y con ellas cubrió y tapó sus oidos, y abrió su sagrada boca, y con ella entonó: Non pepercit, non parcam: No perdonó; pues no quiero perdonarle. Admirados de semejante castigo los presentes, no quisieron dar sepultura sagrada á aquel hombre, por estar su alma en el infierno sepultada. Y al contrario, en esta vida y en la otra galardona el Señor con bienes espirituales y eternos á los que por su amor y á imitacion de su Majestad perdonan á los que los ofenden, como sucedió á San Juan Gualberto, el cual tenia un padre, que se llamaba como él Gualberto, y era valiente y valeroso soldado, el cual tenia enemistad con un hombre, que injustamente habia muerto á un pariente suyo, y para vengarse, pretendia matarlo, y Juan acudia á la voluntad de su padre, y andaba en los mismos pasos y cuidados. Un dia yendo á Florencia él y otro criado bien armados, encontró acaso á aquel enemigo en el camino, desarmado, en un paso tan estre-

cho, que no se le podia huir ni escapar. Turbóse aquel pobre hombre, y echándose á los piés de Juan, con grande humildad le pidió por amor de Cristo crucificado le perdonase. Fué tanto lo que se enterneció Juan oyendo el nombre de Cristo crucificado, que luego levantó del suelo á su enemigo, le abrazó y le perdonó, dijo que estuviere seguro, pues habia tomado tan buen Abogado y Patron. Hecho esto aquel hombre se partió consolado, y Juan siguió su camino, y entró en una Iglesia que estaba en él, y se puso á hacer oracion delante de un Crucifijo que allí estaba. Y para que se vea cuan agradecido es Nuestro Señor Jesucristo á las obras que hacemos por su amor, especialmente cuando perdonamos las injurias, aquel Crucifijo inclinó la cabeza á Juan, como quien le daba las gracias por el servicio que le habia hecho de perdonar por ruego, y respeto la muerte á su enemigo; ó como otros refieren, Cristo que estaba en la Cruz, desclavó el brazo derecho, y se quitó con él la corona de espinas de la cabeza, lo cual viéndolo Juan, quedó muy confuso por este beneficio y regalo del Señor; y pareciéndole que le llamaba para cosas mayores, determinó dar de mano á todas las cosas del siglo, abrazándose con Cristo crucificado y desnudo. Y para esto pidió

con todo eso se entiende tambien del segun-

al Abad de San Miniato de Florencia, el hábito de San Benito, y le tomó con mucha devocion: y vistiéndose el hábito de la Religion, procuró con gran cuidado ser de veras Religioso, y fué tanto, que vino á ser fundador de una nueva Religion de un valle, que por la espesura de sus árboles se llamaba valle umbrosa, que es en la Provincia de Toscana, en Italia. Hizo en vida y muerte grandes milagros, y despues fué canonizado y puesto en el número de los Santos. Todo lo cual tuvo principio por haber perdonado á aquel hombre que habia muerto á su pariente. Así premia de Dios á los que perdonan á otro por su amor.

Declaracion del sexto Mandamiento.

D. Qué se contiene en el sexto Mandamiento?

M. Primeramente se contiene la prohibicion del adulterio, que es pecar con la mujer de otro; y porque despues de la vida la cosa más estimada es la honra, por esta causa, despues del mandamiento no matarás, se prohíbe con mucha razon el adulterio, por el cual se pierde el honor,

D. Por qué decís primeramente?

M. Porque siendo los diez mandamientos ley de Justicia, primeramente se prohíben en ellos aquellos pecados en que más clara-

chó, que no se le podia huir ni escapar. Turbóse aquel pobre hombre, y echándose á los

mente se cometé la injusticia, y tal es el adulterio; mas tambien se prohiben en segundo lugar todas las otras suertes de pecados carnales, como el sacrilegio, que es pecar con una persona consagrada á Dios: el incesto que es pecar con persona pariente: el estupro que es pecar con vírgen: la fornicacion, que es pecar con quien no lo es, bien sea soltera, viuda ó ramera; y otra suerte de pecados más abominables, los cuales no debian ni aún nombrarse entre cristianos.

D. Si bien yo eréé que todo lo que me habeis dicho es cierto y verdadero; con todo eso querría saber en qué se funda, que la fornicacion sea pecado, porque no parece que haga daño ó injuria á alguno el que comete la fornicacion.

M. Fúndanse todas las leyes en la ley de naturaleza, en la ley escrita y en la de gracia. En la ley de naturaleza se halla, que el Patriarca Judas quiso hacer morir una mujer llamada Tamar, la cual habia sido su nuera, y estando entónces viuda, la habia hallado en cinta. Por donde se ve, que en aquel tiempo, ántes que se le hubiese dado la ley á Moisés, por instinto de naturaleza los hombres conocian que la fornicacion era pecado. Despues en la ley de Moisés, en muchos lugares se prohibe la fornicacion. Y en las E-

con todo eso se entiende tambien del segun-

pistolas de San Pablo leemos muchas veces, que los fornicarios no entrarán en la gloria del cielo. Y no es verdad que la fornicacion no haga daño ni injuria á alguno, porque daña á la misma mujer, que queda por esto infame; hace daño á la generacion, porque nace ilegítima; hace injuria á Cristo, pues siendo todos nosotros miembros suyos, quien comete pecado de fornicacion, hace que los miembros de Cristo se conviertan en miembros de ramera. Y finalmente hace injuria al Espíritu Santo, porque nuestros cuerpos son templos suyos; y así quien ensucia su cuerpo en la fornicacion, profana el templo del Espíritu Santo.

D. El sexto Mandamiento prohibe otra cosa que las suertes de pecados que habeis dicho?

M. Tambien prohibe todas las otras dishonestidades, que son como camino para el adulterio ó fornicacion; esto es, mirar lascivamente, los besos libidinosos, y otras cosas semejantes: y así nos lo ha enseñando nuestro Señor en su santo Evangelio, donde declarando este sexto Mandamiento, dice, que quien mira á una mujer con mal deseo, ya ha cometido en su ánimo adulterio; y por eso es necesario, que quien de veras quiere huir de pecados tales, tenga gran cuidado de sus sen-

chó, que no se le podia huir ni escapar. Turbóse aquel pobre hombre, y echándose á los

tidos, y en particular del de los ojos, que son como puertas, por las cuales entra la muerte del alma.

D. De qué consideraciones me ayudaré cuando el demonio me trajere alguna tentacion con que me incite á quebrantar este sexto Mandamiento?

M. Entre otras os podeis valer de la consideracion de las penas del Infierno, donde rigurosa y eternamente serán atormentados los deshonestos, y de la consideracion de la Pasion de Cristo Nuestro Señor, que en su Cuerpo santísimo recibió tantas heridas y azotes, porque los hombres no le ofendiésemos. Y para que estas dos consideraciones queden más impresas en vuestra alma, os quiero contar dos maravillosas y espantosas visiones. La primera cuenta Enrique Gran, y aunque alega á Pedro Cluniaciense, yo no he podido hallar tal historia en los libros que escribió de *Miraculis*: pero basta la autoridad de Enrique para creer la historia. Ella es que hallándose un Religioso en el último artículo de la vida, un Ángel arrebató su alma, y voló con ella á las puertas de los Infiernos, donde por ver las penas que se padecian comenzó á temer y temblar; pero el Ángel le animó de manera que pudo ver muy bien lo que pasaba: y lo que más notó fué, que vió entrar de nue-

con todo eso se entiende tambien del segun-

vo muchos demonios que con grande risa y muestra de contento, corrian de una parte á otra por la condenacion de un pobre mozo que consigo llevaban, el cual le presentaron á su príncipe, que con muestras de agradecimiento los alabó mucho por ello, y les dijo: Que pues el mozo que habian traído, habia sido en el mundo tan amigo de su reposo, le hiciesen sentar en la silla que para él se habia guardado: sentáronle en una silla bien encendida, y de tal suerte, que si sobre ella echaran todo el mar juntamente con los rios, no bastara á apagar su fuego. Mandó tambien que en pena de sus pulidos trages, le cubriesen con una de sus capas; y le echaron áuestas una capa, no menos encendida, sino más que la silla. Teniéndole en esta postura, mandó que le diesen de beber, y fuese de sus buenas bebidas: tragéronle un gran vaso lleno de un licor, como metal derretido, hirviendo, y de un hedor intolerable, que en bebiéndole se fué derramando por todo su cuerpo y miembros, como una encendidísima llama. Luégo mandó que se le diese alguna música, como tan amigo de ella. Llegaron dos demonios con dos trompetas en las manos, y poniéndoselas á los oidos, comenzaron á tocar tan fuertemente, que por la boca, narices y ojos le hacian despedir

cho, que no se le podia huir ni escapar. Turbóse aquel pobre hombre, y echándose á los

grandes llamas de fuego. Mandó mas, que le llevacen á una cama, adonde con eternas penas y amarguras pagase los sucios deleites que habia tenido y gozado. Fueron y metieronle en una cama, que no habia horno tan encendido y tan apretado como toda ella, y estaba llena de fieras y serpientes, las cuales como le vieron, embistieron luego con él: y en pago de los abrazos y besos, le abrasaron, y cogiéndole entre sus uñas, le despedazaban y mordían con indecible fereza y crueldad; y en pago de los torpes tactos, le tocaban y manejaban por todas las partes de su cuerpo, con tanto dolor y tan graves tormentos, que no hay lengua que los pueda declarar: y en aquel lamentable estado le dejó el Religioso, cuando volviendo el alma á su cuerpo, contó todo lo que habia visto, con cuan graves dolores pagaba lo poco que se deleitó este mozo.

La segunda cuentan graves Autores, aunque no con las mismas palabras. Un Religioso Novicio, tentado de deshonestidad, andaba por dejar el hábito, é irse del Monasterio, para cumplir su mal intento. Tomó el demonio figura de mancebo mundano, y llegándose á él, le dijo: Entiendo poco más ó menos tu deseo, quiero tu amistad, y como amigo darte contento. Sabe cerca de aquí, en

con todo eso se entiende tambien del segun-

tre unos zarzales y árboles hay unas mujeres, y podrás seguramente entretenerte con una de ellas. Oyendo esto el tentado, no aguardó mas, sino que mostrando agradecerlo, y que en otra ocasion lo pagaria, dijo que se adelantase, que él seguiria. El demonio iba delante, y el Novicio le seguia. Habia entrado ya en la árboleda y selva, cuando se le puso delante Jesucristo en traje de Religioso anciano del mismo Convento, y le preguntó: Dónde vais, hijo? Respondióle el Novicio: Vos no sois mi Padre ni Maestro; ¿qué os va en saber donde voy? El Religioso le dijo: Cierto que tú eres mi hijo. Indignóse el Novicio, y con alta voz le dijo: Dejadme no me seais molesto, que vos no sois mi Padre, ni persona que pueda estorbarme el camino. El Religioso apartó el hábito, y mostróle las manos, y el costado sangriento con las llagas, como lo está un Crucifijo, y le dijo: Ahora creerás que soy tu Padre? Postróse el Novicio en tierra con dolor y quebranto grande de sus culpas, diciendo: Dios mio, y Señor mio! Cristo añadió: Vé, y confiesa tu pecado; y sabe, que el que te guiaba al zarzal era el demonio, y te llevaba adonde queria quitarte la vida. Volvió el Novicio al Monasterio, (habiéndosele desaparecido el Señor) y vió al demonio que volvía en su seguimiento, y trá-

cho, que no se le podia huir ni escapar. Turbóse aquel pobre hombre. y echándose á los

ia tal paso, que le alcanzó presto; más llegando, le desconoció, y pasaba adelante, diciendo: Ciertamente este no es, porque todo era mio, y llevaba poder para matarle entrando en el zarzal. Entendió el Novicio la misericordia que Dios usó con él: entró en el monasterio, y confesó su pecado, y vivió en adelante con más recato.

Declaracion del sétimo Mandamiento.

D. ¿Qué cosa contiene el séptimo Mandamiento?

M. Contiene la prohibicion del hurto; esto es, tomar hacienda de otros contra su voluntad: y con buen orden se prohíbe el hurtar, despues que se ha prohibido el homicidio y el adulterio: porque entre los bienes de este mundo, despues de la vida, se estima la honra, y despues de la honra, la hacienda.

D. ¿De cuántas maneras se va contra este sétimo Mandamiento?

M. En dos modos principales, á los cuales se reducen todos los otros. El primer modo principal, es quitar la hacienda á otros escondidamente, y esto se llama propiamente hurto. El segundo modo principal, es quitar á otro lo que es suyo manifestamente, como hacen los ladrones de caminos, esto se llama rapiña. Y si bien el mandamiento de Dios habla del primer modo, diciendo: No hurtarás,

con todo eso se entiende tambien del segundo, porque quien prohíbe el menor mal, sin duda prohíbe tambien el mayor.

D. Cuáles son los pecados que se reducen al hurto y á la rapiña, y están prohibidos en este mandamiento?

M. Estos son primeramente todos los fraudes y engaños que se hacen en vender y comprar, y otros contratos semejantes, y esto se reduce al hurto; porque quien hace los tales fraudes descomedidamente, toma del prójimo más de lo que se debe. Segundo, todas las usuras, las cuales se hacen prestando dineros con pacto de que se restituyan con un tanto más, y esto se reduce á la rapiña, porque se hace usura, y manifestamente se pide más de lo que se ha dado. Tercero, todos los daños que se hacen al prójimo, aunque el que los hace no gane nada, como cuando uno quema la casa de otro, y esto se reduce alguna vez á hurto, y otra á la rapiña. segun que escondida ó manifestamente se hace el daño. Cuarto, quien no restituye lo que está obligado, peca contra el mismo mandamiento, y es como si hurtase, porque tiene lo que no es suyo contra la voluntad de su dueño. Quinto, peca contra el mismo mandamiento, y comete hurto quien halla algo que otro haya perdido, y se lo toma para sí: digo, que otro haya

perdido, porque no es pecado tomar aquellas cosas que no fueron de alguno, como las joyas, que las más veces se hallan en las riberas del mar. Sexto, se reduce al hurto y á la rapiña el apropiarse las cosas comunes, porque quien esto hace, priva á los compañeros del uso de lo que era de todos.

D. ¿Deseo saber si el hurto es grande pecado?

M. Todos los pecados mortales se pueden llamar grandes, porque privan al hombre de la vida eterna: pero el hurto tiene esto de propio, que induce á grandísimos males. Y así vemos que Judas, por el uso que tenia de hurtar, apropiándose aquello que se le daba para uso comun del Señor, y tambien de los Santos Apóstoles, llegó finalmente á vender á su Maestro santísimo. Y cada dia vemos que los salteadores matan hombres, que nunca han visto, ni con ellos tienen odio alguno, ni enemistad, por deseo solamente de hurtarles lo poco que llevan; y Dios permite, que quien quita á otros lo que es suyo, lo pueda gozar poco; y así Judas se ahorcó él mismo y los ladrones da ordinario caen en manos de la Justicia.

Todo lo cual confirman y comprueban los casos y sucesos siguientes. El primero cuenta San Pedro Damiano, Obispo de Ostia, de

un hombre llamado Pambo, el cual vivia en Roma en el tiempo que el Emperador Enrique tomó la Corona del Imperio: y sucedió, que la misma noche de Natividad, ya que habia anochecido, pasó una piara de cerdos por el portal que llaman de Feria; y como Pambo estaba necesitado, y no tenia que comer la Pascua, hurtó un animal de aquellos, y apretándole la garganta porque no hiciese ruido, le llevó á su casa, y le dió á sus compañeros, para que le aderezasen para el dia siguiente. Venido pues el sacrosanto dia de Pascua, comió del animal que habia cogido, holgándose mucho de haberlo hurtado, sin atender á que Dios le habia visto, y que habia de tomar de él venganza: la cual no se dilató, porque la siguiente noche, como era hombre de guerra, y teniendo gana de dormir, tomó su caballo, y se lo ató á la mano, y con esto se durmió. Sucedió que estando de esta manera, pasó un ladron por allí, y sutilmente desató la rienda de la mano, y se llevó el caballo con su freno y silla. No mucho despues despertó, y hallándose sin caballo, echó de ver que se le habian hurtado en castigo de que él habia hurtado aquel animal de la piara, y se le habia tomado de la mano misma con que él habia hecho el hurto. Dió gracias al Señor, porque el castigo